

	POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL DINAPOWER LTDA	Código: DIR-PO-07 Versión: 2 Fecha: 13/01/2025
---	---	--

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL DINAPOWER LTDA

DINAPOWER LTDA. se permite expedir la presente política, en el marco de lo señalado en la Ley 2088 de 2021 artículo 4° literal b y especialmente lo indicado en la Ley 2191 del 6 de enero de 2022. En atención a tales consideraciones a continuación se dispone a regular el procedimiento y aspectos por tener en cuenta para la adecuada implementación de la “POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL”.

1. ALCANCE:

La presente política les aplicará a todos los colaboradores vinculados mediante contrato de trabajo con la Compañía, salvo aquellos que acrediten las siguientes características:

- Los trabajadores de Dirección, Confianza y Manejo.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la Compañía, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la Compañía, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

2. LINEAMIENTOS FRENTE A LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

Para el desarrollo de la actual política se requiere el cumplimiento de las partes con las siguientes obligaciones descritas a continuación:

2.1 PARA LA COMPAÑÍA

- Evitar impartir órdenes que se deban cumplir por fuera de la jornada laboral incluyendo licencias, permisos, vacaciones, a través de los diferentes medios electrónicos utilizados para la comunicación con los colaboradores.
- Se podrán impartir ordenes mediante los diferentes medios tecnológicos por fuera de la jornada de trabajo las cuales en principio se deberán ejecutar dentro de la jornada de trabajo; en caso de hacerlo no se esperará respuesta hasta tanto no se dé inicio a la siguiente jornada y horario laboral. No obstante, la exigencia y cumplimiento de estas órdenes por fuera de la jornada laboral deberá ser excepcional y seguir las reglas y sugerencias contempladas en la presente política.
- Coordinar las diferentes solicitudes y requerimientos previsibles para que puedan ser atendidos dentro de la jornada laboral o próxima a su finalización, para evitar que pueda prolongarse la jornada e invadir el tiempo de descanso propio y de otros.
- Guardar respeto a la presente política de desconexión laboral.
- Adelantar procesos disciplinarios e investigar cualquier situación que impida la correcta y normal aplicación de la presente política.

	POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL DINAPOWER LTDA	Código: DIR-PO-07 Versión: 2 Fecha: 13/01/2025
---	---	--

2.2 PARA LOS COLABORADORES

- Coordinar el ejercicio de las funciones propias de su cargo durante la jornada laboral para evitar afectar los periodos de desconexión propios y de los demás colaboradores.
- Aquellos colaboradores que se encuentren exceptuados de la presente política o se encuentren ejecutando un requerimiento urgente o de fuerza mayor, fuera de la jornada laboral, deberán programar para la siguiente hora hábil laboral los correos electrónicos que no deban ser resueltos de forma inmediata.
- Abstenerse de utilizar los equipos tecnológicos asignados por la Compañía para el ejercicio de sus funciones por fuera de la jornada de trabajo, para sí mismo o haciendo solicitudes a terceros.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS

- Los colaboradores que consideren vulnerado su derecho a la desconexión podrán presentar las quejas pertinentes inicialmente frente su jefe inmediato y luego ante el área de Talento Humano de la Compañía.
- Los encargados recibirán las quejas en forma verbal o escrita, y en todo caso el colaborador deberá informar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen a la queja presentada, en todo caso deberá aportar prueba del requerimiento realizado fuera de su jornada laboral o en los tiempos de descanso reconocidos por la presente política.
- Los encargados evaluarán los medios probatorios pertinentes a efectos de poder identificar si efectivamente se configuran o no las circunstancias de modo tiempo y lugar que den pie a la afectación del derecho aquí consignado. De ser el caso tomaran las medidas pedagógicas y correctivas a que haya lugar y en caso de reincidencia se podrá reportar el hecho como presunta falta que amerite el inicio de un proceso disciplinario.

4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS

Esta Política rige a partir de la fecha de publicación.

La Compañía se reserva la facultad de modificar o eliminar cualquier disposición contenida en el presente documento en cualquier momento sin que ello constituya una desnaturalización del alcance del reconocimiento aquí dispuesto.



GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
Representante Legal
13 de enero de 2025

	POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL DINAPOWER LTDA	Código: DIR-PO-07 Versión: 2 Fecha: 13/01/2025
---	---	--

APROBACIÓN

	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Nombre	Nidia López Ospina	Nombre	Isis D. González	Nombre	German Argumedo
Cargo	Responsable del SIG	Cargo	Directora Jurídica	Cargo	Representante Legal
Fecha	13/01/2025	Fecha	13/01/2025	Fecha	13/01/2025

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
06/06/2022	0	Se elabora y aprueba el documento.
22/01/2024	1	Se revisa documento, se actualiza cuadro de revisión.
13/01/2025	2	Se realiza revisión anual, se actualiza cuadro de aprobaciones